

## Oficio No. DPOP-GAOC-0684-2022

Guayaquil, 22 de febrero del 2022

Ing. M.I. Iorge Carillo Tutivén DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN En su despacho.-

> Contrato: L-CPG-5-2016-X-0

Contratista: CONSORCIO LAS MERCEDES M2

Obra: Rehabilitación de la vía Isidro Ayora - Las

Mercedes en el cantón Isidro Ayora de la

Provincia del Guayas

De mi consideración:

En atención al Oficio No. s/n, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Wilson Romero Amaiguema, Procurador Común del Consorcio Las Mercedes M2, mediante el cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra; al respecto, indico lo siguiente:

El contrato de la obra en mención estipula en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS, lo siguiente:

Artículo 17.01 Recepción Provisional: "... Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan...".

Artículo 17.02 Recepción Definitiva: "... Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA...".

Artículo 17.03: "... Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL y a costa del CONTRATISTA...".

Por lo expuesto, en calidad de Administrador del Contrato, solicito se sirva disponer al fiscalizador de la obra en mención para que emita el Informe Técnico necesario previo a





## Oficio No. DPOP-GAOC-0684-2022

Guayaquil, 22 de febrero del 2022

la Recepción Definitiva de la misma. Cabe mencionar que dicho Informe Técnico representará el sustento para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva, por lo que solicito cumplir con lo señalado en el Art. 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y la NCI 408-29.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Gabriel Orozco Cobeña

## DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.: Coordinación General de Infraestructura

Consorcio Las Mercedes M2

Archivo

Adjunto: Oficio s/n del Consorcio Las Mercedes M2

Pirmado electrónicamente por:  MARIA FELISA  MENDOZA  SANTANA	Firmado electrónicamente por:  KARIN  LYNNETHE  FRANCO SILVA	ALVARO FABIAN NIETO
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Arq. María Mendoza	Ing. Karin Franco	Ab. Álvaro Nieto
Especialista en Seguimiento y	Subdirectora de Obras por Contrato y	Experto Administrativo
Control	Control	

## **CONSORCIO LAS MERCEDES M2**

Guayaquil, 21 de febrero del 2022

Sr.

Ing. Gabriel Orozco Cobeña
Director Provincial De Obras Públicas
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas
Ciudad.-

**Ref.:** ''REHABILITACION DE LA VIA ISIDRO AYORA – LAS MERCEDES EN EL CANTON ISIDRO AYORA ''

**Asunto: RECEPCION DEFINITIVA** 

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo una vez transcurrido el plazo de la elaboración de la RECEPCION PROVISIONAL de la obra de la referencia acudo a usted para la elaboración del **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA** 

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Ud., agradecido de antemano.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILSON CHRISTHIAN
ROMERO AMAIQUEMA

Sr. WILSON ROMERO AMAIQUEMA PROCURADOR COMÚN CONSORCIO LAS MERCEDES M2

Cc: Archivo